

SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 04/04/2018**20.- Parques industriales y parques científico-tecnológicos. (Se declara de interés nacional su promoción y desarrollo)**

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Parques industriales y parques científico-tecnológicos. (Se declara de interés nacional su promoción y desarrollo)".

[Rep. 847](#)

[Anexo I](#)

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Julio Battistoni.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Señor presidente: la Comisión de Industria, Energía y Minería ha aprobado el presente proyecto de ley, con salvedades de algunos de sus integrantes, que expondrán en sala.

Este proyecto surge como consecuencia de los pobres resultados que tuvo la legislación que se adoptó para la promoción de parques industriales.

En la Comisión estuvo siempre viva la inquietud de que la idea de promocionar parques industriales como forma de consolidar la estructura industrial uruguaya y, por lo tanto, la estructura productiva, era algo sumamente importante.

En aquel entonces, el diputado Álvaro Delgado presentó un proyecto de ley casi al finalizar el período legislativo. Como al iniciar este período la Comisión siguió interesada en el tema, se retiró del archivo este proyecto de ley y, en su tratamiento, cuando se invitó al Ministerio de Industria, Energía y Minería, estuvo de acuerdo en el marco conceptual general y realizó una serie de consultas al Poder Ejecutivo sobre aquellos aspectos que son prerrogativas. A partir de esto se presentó una nueva redacción sobre la base del proyecto del entonces diputado Delgado, que es el que traemos a consideración de esta Cámara.

Los parques industriales y los parques científico-tecnológicos ofrecen a las empresas un medio propicio para mejorar la productividad y la eficiencia al generar sinergias productivas entre las empresas instaladas en un mismo predio y facilitar el acceso a innovaciones tecnológicas en el caso de las segundas. Estos parques -como se plantea en esta ley, y corrobora la experiencia internacional- dan infraestructura y servicios para propender a la instalación de empresas, la generación de interacciones que potencian el desarrollo, la expansión de pequeñas industrias proveedoras de bienes y servicios, y un clima de negocios que genera situaciones imprevisibles y siempre positivas entre las empresas.

Por todo esto, los parques industriales son una herramienta de política que pueden aportar a diferentes objetivos. Por un lado, permiten la localización de

las industrias de manera ordenada, evitando conflictos por el uso del suelo y solapamiento de actividades, en espacios en los que la infraestructura está pensada para el crecimiento y desarrollo sostenido de las actividades de las empresas que allí se sitúen. Por otro lado, contribuye a la racionalización del tránsito vehicular, de transporte de trabajadores, de manejo de efluentes y de residuos varios, entre otros.

Por su parte, los parques científico-tecnológicos aportan a la generación de conocimiento aplicable al proceso productivo, así como a la existencia de transferencia tecnológica entre la academia, las empresas y otras instituciones allí instaladas, para que estas lleguen a los mercados.

Ambos tipos de parque favorecen interacciones que son servicios de valor añadido y espacios e instalaciones de alta calidad para facilitar la creación y el crecimiento de compañías innovadoras, así como la generación de innovaciones y la existencia de incubadoras de empresas en su predio. Contribuyen, además, a la revalorización de determinadas zonas, aportando a procesos de desarrollo local que promuevan y fortalezcan las cadenas de valor en el territorio de manera equilibrada.

Además, quiero señalar que este proyecto de ley apunta mucho a la descentralización y al desarrollo local.

Al mismo tiempo, los parques industriales contribuyen al dinamismo económico en poblaciones donde la cultura emprendedora es escasa, generando empleo y capacidades. La generación de economías de aglomeración y externalidades positivas que acompañan al establecimiento de estos parques ofrece menores costos relativos, beneficios de la cooperación y complementación, así como otros beneficios no monetarios.

Voy a enunciar algunos aspectos generales del presente proyecto. En líneas generales, se ha construido un proyecto que recoge algunos aspectos de la normativa actual que en la práctica han demostrado ser efectivos. Esta normativa es la Ley N° 17.547, de 22 de agosto de 2002, a la que se realizaron algunas modificaciones que se entendieron pertinentes para potenciar el instrumento y aportar a los objetivos de desarrollo equilibrado y con valor agregado en el territorio.

Como ya mencionamos la preocupación de los pobres resultados de la aplicación del instrumento parques industriales, diremos que se buscó reforzarlo incrementando, por un lado, los estímulos al instalador, los posibles beneficios fiscales a los que puede acceder, la masa crítica pasible de ser usuaria -permitiendo la inclusión de las industrias de contenidos como la tecnología de la información y de la comunicación, audiovisual, servicios tecnológicos, así como servicios que generan impactos y sinergia en la productividad de la actividad tradicional-, los servicios a proveer y las ventajas a trasladar.

En cuanto a los usuarios, el establecimiento por ley de una discriminación positiva de sus proyectos respecto al régimen general de promoción de inversiones los favoreció con el potencial acceso a mejores servicios y la mayor probabilidad de complementariedades productivas, a tarifas menores y a la transferencia tecnológica e innovación aplicada -con la figura de los parques científico-tecnológicos-, entre otras.

Pasaré a describir, someramente, el proyecto de ley, cuyas principales líneas son las siguientes.

Primero, estimula la instalación de incubadoras de empresas y de centros de capacitación dentro de sus predios, así como instituciones de investigación o innovación u otras instituciones vinculadas a la generación de conocimiento aplicado. Con esto se busca facilitar la generación continua de capacidades de los trabajadores e innovaciones en las empresas para responder a un mercado cada vez más exigente, teniendo en cuenta la sostenibilidad de dichos parques y el desarrollo económico-social de la zona de instalación de estos.

Segundo, amplía el giro de actividad de las empresas que se pueden instalar en un parque industrial respecto a la normativa actual, incorporando la categoría de servicios -artículo 2º-, que son detallados en el artículo 10. Asimismo, se define que los parques científico-tecnológicos tendrán por objeto la instalación de centros de conocimiento e innovación junto con empresas y emprendimientos innovadores. Más aún, se prevé la posibilidad de que el Poder Ejecutivo pueda fomentar la existencia de parques especializados en determinado sector o área de actividad, lo que figura en el artículo 4º.

En tercer lugar, se establece la infraestructura mínima con la que deberán contar los parques industriales, así como aquella con la que deben contar los parques científico-tecnológicos; esto se recoge en el artículo 3º.

En cuarto término, se dispone que las actividades establecidas en estos parques deban adaptarse a la normativa aplicable, sin perjuicio de las condiciones dispuestas en el presente proyecto de ley, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º.

En quinto lugar, se estipula que se tendrá en cuenta el impacto global a los objetivos establecidos en el artículo 1º al momento de autorizar parques y sus usuarios y que, en caso de relocalización de emprendimientos en el territorio nacional, según lo dispuesto en el literal C) del artículo 10 del presente proyecto, los beneficios podrán contemplar únicamente la contribución incremental a los objetivos; esto es lo que determina el artículo 6º.

En sexto término, se define a los instaladores de parques industriales y a los de parques científico-tecnológicos, estableciendo que el instalador puede prestar los servicios que correspondan por sí o a través de terceros, conforme con el artículo 9º del proyecto.

En el siguiente artículo son definidos los usuarios de los parques industriales y de los parques científico-tecnológicos, requiriéndose para ser del segundo tipo la instalación de instituciones de investigación o innovación u otras vinculadas al conocimiento aplicado. Asimismo, se extiende el giro de empresas y emprendimientos a instalarse, pues a las actividades permitidas por la actual normativa se extiende el concepto de servicios conexos a servicios vinculados, además de dar al Poder Ejecutivo la potestad de establecer servicios considerados estratégicos, dadas sus contribuciones a los objetivos del artículo 1º; esto se dispone en el artículo 10.

En séptimo lugar, se establece que los parques industriales y los parques científico-tecnológicos no podrán otorgar un trato menos favorable a las Mipymes, empresas autogestionadas y cooperativas respecto a otros usuarios,

de forma de garantizar el acceso y que puedan favorecerse de economías de escala y alcance, entre otros ya mencionados anteriormente. Esto figura en el artículo 11 del proyecto.

En octavo término, se otorgan beneficios adicionales a los preestablecidos en la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998, para los proyectos de inversión a realizarse en estos parques por usuarios, como por ejemplo la facultad de otorgar hasta un 15 % adicional de exoneración de IRAE en monto y plazos respecto a igual proyecto de inversión fuera de un parque industrial. Para los instaladores, se establece la posibilidad de otorgar también beneficios que podrán, por ejemplo, llegar a la exoneración de IRAE correspondiente al 100 % de la inversión, según la contribución del proyecto a los objetivos establecidos en el artículo 1°, conforme con lo estipulado en los artículos 12 y 15.

En noveno lugar, con el objetivo de fortalecer el instrumento y la efectividad de los parques de referencia, se faculta a los entes públicos a establecer condiciones más atractivas en cuanto a tarifas o precios sobre bienes o servicios provistos por ellos; esto está dispuesto en el artículo 13.

En décimo término, con todas las garantías necesarias para no vulnerar derechos ni obligaciones existentes, por ejemplo, en temas laborales, se determina que se pueda sustituir la obligación de la provisión de ciertas condiciones o instalaciones por parte de cada empresa individual por la provisión de forma centralizada del parque industrial o parque científico-tecnológico. Un ejemplo de ello son los comedores para trabajadores, considerando que esta posibilidad de armonización incrementa el atractivo de las empresas para instalarse en estos instrumentos; esto se contempla en el artículo 14.

En undécimo lugar, se refuerza la normativa actual con un capítulo de obligaciones y sanciones ante incumplimientos tanto de los instaladores como de sus usuarios, así como de la obligación de informar por parte de estos actores.

En duodécimo término, como forma de acompañar la ampliación de usuarios posibles del régimen, para garantizar la representatividad, se incorpora a la Comisión Asesora existente a integrantes de la Cámara Nacional de Servicios y de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación. Adicionalmente, en la búsqueda de un texto integral, se incorporan cuatro artículos que forman parte de la ley vigente -Ley N° 17.547-; se trata de los artículos 7°, 8°, 21 y 22, que refieren a aspectos generales, prioridades, parcelas y destino de las construcciones, respectivamente.

Finalmente, se establecen disposiciones transitorias para los parques amparados en el régimen vigente.

Gracias, señor presidente.

Adelanto que, cuando se proceda a la discusión particular, haré alguna aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Amin Niffouri.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: entendemos que en el día de hoy se va a votar un proyecto bien importante, sobre el que hace mucho tiempo se venía trabajando.

Esta iniciativa fue presentada en marzo de 2013 por el entonces diputado Álvaro Delgado. A partir de recorridas con la Comisión de Industria, Energía y Minería surgió la iniciativa de *aggiornar* la ley sobre parques industriales. Por ello, se presentó este proyecto que, en su momento, se llamó de "Fomento y protección de parques industriales y de servicios".

Se trabajó sobre esta iniciativa con distintas autoridades y actores involucrados. El Poder Ejecutivo, el 15 de julio de 2015, manifestó que tenía la intención de enviar un proyecto de ley en el mismo sentido del que había presentado, en su momento, el exdiputado Álvaro Delgado. Así fue que dos años y cuatro meses más tarde -también tenemos que decir esto- llegó el proyecto del Poder Ejecutivo a la Comisión. El 6 de noviembre de 2017 llegó a la Asamblea General y el 15 de noviembre del mismo año, a la Comisión.

En ese proyecto se agregan algunos conceptos que entendemos están correctos y son bien intere-santes, como el de parque científico-tecnológico, a partir de las distintas experiencias que ha habido.

Recuerdo que, antes de fin de año, recibimos a parte de la comunidad de Juan Lacaze, preocupada por la situación angustiante que estaba viviendo. Esta gente veía que la aprobación de este proyecto de ley resultaba muy importante porque en esa zona se está trabajando sobre un parque industrial.

Por nuestra parte, recogimos el guante, pero no pudimos votar la iniciativa antes de fin de año. Aunque entendíamos que en la Comisión se podrían haber agregado algunos aportes, lo votamos con la intención de presentar en sala algún sustitutivo o aditivo y de plantear dudas e interrogantes que nos quedan, con la intención de que se trasladen al Senado. Con respecto a una de ellas, solicitamos un asesoramiento jurídico que no llegó en tiempo y forma; concretamente, preguntamos cómo queda la ley de parques industriales anterior, si es complementaria, si se deroga; no es un tema menor. Lo planteo porque ya surgieron problemas con algunas otras leyes por algo que parece menor, como un "sustitúyase" o un "derógase". ¡Los líos que se armaron con eso!

En la exposición de motivos de este proyecto se establece que "[...] se busca generar un Instr.-mento de política más potente y complementaria a la ley actual [...]". Entonces, hay que ver si a partir de la vigencia de esta ley se deroga la anterior. Dejamos planteada en sala esta duda para que sea evacuada en el Senado.

Íbamos a presentar un aditivo sobre exoneración tributaria, pero no lo podemos hacer porque requiere iniciativa del Poder Ejecutivo. Nuestra idea era hacerlo en la Comisión; tenía que ver con el crédito del IVA incluido en las tarifas de las empresas públicas -UTE, OSE y Antel-, por aquellos servicios facturados para la instalación del parque. Dicho crédito se aplicaría, sobre todo, a aquellos servicios devengados durante el proceso de instalación, culminando el beneficio una vez iniciada la fase operativa. Consistía en que cuando una empresa se instalara en el parque pudiera descontar el IVA de las tarifas públicas hasta que empezara a funcionar. Era un beneficio interesante para las

empresas y debería estar en el proyecto de ley. No llegamos a tiempo a plantearlo en la Comisión, pero sabemos que en la del Senado se presentará.

También propondremos otros aditivos a partir de algunos ejemplos que han funcionado de buena manera en parques industriales y tecnológicos pero quizá no causaron impacto en la zona que deberían haber alcanzado. Por ello, en uno de los aditivos proponemos que al menos un 20 % de los trabajadores de las empresas de los parques sean de la zona donde se instalen. Tenemos el ejemplo del Parque de las Ciencias, en Colonia Nicolich, al lado del aeropuerto. Lamentablemente, a la gente de Colonia Nicolich no le implicó más fuentes de trabajo la instalación del Parque de las Ciencias. Si bien hubo personas que se capacitaron y pudieron ingresar, entendemos que debemos partir de la base de que un 20 % de la gente de la zona trabaje en los parques industriales.

Además, presentaremos otro aditivo que tiene que ver con el trabajo de los jóvenes. Todos sabemos que de cada cuatro jóvenes que buscan trabajo, solo uno lo encuentra. La cifra de desempleo en los jóvenes se duplica o triplica. Entendemos que en estos parques científico-tecnológicos e industriales hay que incentivar el ingreso de los jóvenes. Más allá de la Ley N° 19.133, sobre empleo juvenil, entendemos que el Poder Ejecutivo debería dar un incentivo adicional para que los jóvenes pudieran trabajar en esos parques industriales.

Sin duda, acompañaremos el proyecto, porque entendemos que es bueno y necesario, pero nos hubiese gustado que incluyera algún incentivo más, por ejemplo para la descentralización, que tanto se necesita. Habría que incentivar más la instalación de estos parques en el interior y no tanto en Montevideo. ¡Vaya si el interior necesita fuentes de trabajo! Hay algún articulado para que el Poder Ejecutivo lo promueva; esperemos que se apruebe, porque es fundamental establecer las bases en la ley.

Propusimos un sustitutivo y tres aditivos, uno de los cuales será presentado por nuestros legisladores en el Senado porque, como ya dije, refiere a exoneraciones tributarias.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: aclaro que el problema del "derógase" y el "sustitúyase" no tiene nada que ver con esto; fue planteado por algún abogado penalista, pero no se puede asimilar a este, porque aquel refiere a la irretroactividad de la ley penal y la extensión de los delitos que, en el caso que se planteó, está bien. Lo veremos después.

En este caso, me preocupa -al igual que al diputado Niffouri- que el Poder Ejecutivo diga que se trata de un instrumento de política "más potente y complementaria". Más allá de que la expresión "más potente" no me resulta adecuada al idioma español y menos al lenguaje jurídico, leyendo la exposición de motivos y, luego, el articulado, no le encuentro razón jurídica a esta forma de complementariedad con respecto a la norma actual, la Ley N° 17.547. Lo digo porque, si se crea un nuevo cuerpo normativo, el otro se deroga, y lo mejor es derogarlo en forma expresa.

Por ejemplo, en la exposición de motivos, se establece: "En sexto lugar, buscando la integralidad del texto, se incorporan cuatro artículos que forman parte de la ley vigente (Ley N° 17.547) -artículos 7°, 8°, 21 y 22 [...]". Pero las leyes no se complementan. Es de buena técnica legislativa que una ley sustituya a la otra o una derogue a la otra; lo digo a los efectos de su aplicación.

Este es un tema muy especializado y en ese aspecto no voy a incursionar, porque la Comisión de Industria, Energía y Minería es la que sabe del asunto y por eso votó este proyecto por unanimidad. Pero reitero que no entiendo cómo puede hablarse de complementariedad; o sí lo entiendo, pero creo que va a perjudicar la aplicación de la norma.

Por otro lado, cuando discutamos el artículo 20 haré referencia a un detalle.

Ahora solo quiero dejar constancia de que no es de buena técnica legislativa lo que se está haciendo y puede prestarse a confusiones, nada menos que en un tema tan especializado como este.

Obviamente, acompañaré este proyecto porque comparto el fondo del asunto.

Finalmente, quiero dejar constancia de que no me gusta que una Cámara corrija a la otra en forma expresa. Una Cámara puede corregir a la otra o pensar distinto, porque es un sistema bicameral y ojalá siga siéndolo; mientras yo pueda votar y mi voto pese, seguirá siendo bicameral. Pero que digamos en forma expresa: "Que lo corrija el Senado", sinceramente, me parece que, además de denegar el valor que tiene la Cámara de Diputados, es agregarle un trámite más al proyecto, porque si el Senado nos corrige, el proyecto debe volver. La verdad es que no entiendo este tipo de mecanismos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Puede continuar el señor diputado Niffouri.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- He terminado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Walter Verri.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: voy a comenzar por el final, debido a lo que dijo la señora diputada Bianchi.

Lo que nos pasó a todos fue no haber mirado el último artículo de la ley que derogó algunos delitos y que generó una polémica a nivel penal -en el derecho penal eso tiene una trascendencia enorme-, y parece que hoy todos estamos mirando el último artículo. Coincido con la señora diputada Bianchi en que a este proyecto de ley le falta eso y que no es de buena técnica legislativa.

El tema es que a raíz de lo que sucedió, todos estamos mirando eso; de lo contrario, también se nos hubiera pasado. Tengamos la honestidad de admitirlo.

A mí tampoco me gusta demasiado decirle al Senado, a título expreso que corrija lo que no pudimos hacer. No se me ocurre otra solución que sugerir que se envíe nuevamente el asunto a la Comisión, si hubiera voluntad, para hacer

las consultas correspondientes y corregir lo que aparentemente hoy se ha detectado.

De todas formas, lo que no se derogue a título expreso seguirá vigente y en algunas situaciones se aplicará una ley y en otras, una distinta.

Lamentablemente o por suerte -no lo sé-, no es de buena técnica legislativa y en eso coincidimos con la señora diputada Bianchi.

Reitero que la única solución es que el asunto vuelva a la Comisión. Hoy no podemos establecer en el proyecto que se deroga la ley anterior sin estudiarlo en profundidad, pues ese sí sería un trámite muy apresurado.

Nosotros vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley, tal como hicimos en la Comisión de Industria, Energía y Minería; con relación a la legislación vigente, nos parece que es una iniciativa que contiene avances en materia de instalación de parques industriales. Muchas veces, se elabora un proyecto pensando que la ley va a tener un efecto, pero después el resultado no es todo lo fuerte que a uno le hubiera gustado.

La ley de parques industriales -seguramente por el momento en que fue votada, la situación económica del país y los cambios que sufrió la economía- no tuvo el éxito que todos los legisladores y el Poder Ejecutivo buscaban. Entonces, este proyecto mejora esa ley en aspectos importantes. De todas formas, nos parece que se queda corto. El señor diputado Battistoni hizo un extenso y pormenorizado análisis del proyecto a través de un muy buen informe que hacemos nuestro, pero queremos mencionar los aspectos en lo que creemos que el proyecto se ha quedado corto.

Este proyecto de ley, enviado por el Poder Ejecutivo, se basa en otro sobre parques industriales presentado en la Comisión de Industria, Energía y Minería durante la legislatura anterior por el actual senador Álvaro Delgado, qué sí contaba con la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo para las exoneraciones tributarias y la devolución de impuestos.

Reitero que el Poder Ejecutivo tomó como base ese proyecto de ley y remitió este.

¿Nos quedamos cortos? Sí, pues entiendo que debió irse mucho más allá, aunque como Parlamento no podemos exceder nuestras competencias.

Hace algunos minutos el señor diputado Niffouri vino a decirme que tenía ganas de presentar algunos aditivos estableciendo exoneraciones tributarias; le manifesté claramente que podía coincidir con él, pero que no era nuestra competencia pues se requiere de la iniciativa del Poder Ejecutivo, que en este caso no lo remitió, y que no podemos ir más allá de su voluntad.

Lo que quiero decir es que hasta aquí llegaron los beneficios que se va a dar a las empresas y a los instaladores de parques industriales y tecnológicos en el país. El Poder Ejecutivo no avanzó más que lo que hoy vamos a votar. De lo contrario, tendría que haberlo remitido porque, reitero, es su iniciativa privativa.

También nos quedamos cortos, sobre todo, a la hora de incentivar la instalación de parques industriales y tecnológicos en las localidades del interior,

donde hay muchas dificultades para la instalación de una industria; quienes vivimos allí lo sabemos de primera mano.

Por diferentes razones -en general son económicas- la mayoría de las industrias se ubican en Montevideo, en su cinturón o en sus cercanías, pues están más cerca del nudo de salida del país, cualquiera sea el destino; si se dedica a la exportación, estará mucho más cerca del puerto de Montevideo si se instala en las cercanías que si lo hace en Paysandú, Artigas o Salto.

Esta es una de las razones por las que la mayoría de las industrias y de los parques industriales están instalados en esta región del país. Esto genera inequidades muy fuertes, que lamentablemente este proyecto de ley sobre parques industriales ni siquiera atiende. No se tuvieron en cuenta, no hay una mirada de país.

Las industrias que actualmente se instalan en el interior del país lo hacen porque tienen muy cerca la materia prima o porque lo determinan las condiciones geográficas, como ocurre con las pasteras que, créaseme, si pudieran se habrían instalado más cerca de la capital del país, del puerto de Montevideo. No lo hacen porque necesitan mucha agua y por eso se encuentran aguas arriba del río Uruguay o sobre la cuenca del Río Negro, como está previsto con la nueva planta. Esa es la realidad.

El proyecto de ley sobre parques industriales tiene avances, pero no completa una mirada de país, y creo que en eso el Poder Ejecutivo se ha quedado corto.

Otro de los aspectos que este proyecto no contempla es el incentivo para el empleo juvenil, como bien mencionó el señor diputado Niffouri.

¿Por qué decimos esto? Porque el proyecto del entonces diputado Delgado tenía un articulado muy serio y pensado, que otorgaba incentivos a las empresas que se instalaran en los parques industriales y generaran cierto porcentaje de ocupación de mano de obra y, de acuerdo con esos porcentajes, se establecían devoluciones de impuestos o exoneraciones tributarias. Creo que ese era un incentivo real. Y más allá de que en este Parlamento se aprobó alguna ley sobre empleo juvenil -que tampoco ha dado los frutos que nos hubiera gustado-, esta era una oportunidad para fomentar la instalación de parques industriales, fomentar la ocupación de mano de obra de los jóvenes e incentivar a las empresas a cumplir con dicho objetivo.

Estos aspectos han quedado en el debe. Nos hubiera gustado avanzar un poco más pero, lamentablemente, no pudimos.

De todas formas, vamos a votar afirmativamente este proyecto, tal como hicimos en la Comisión, en el entendido de que contiene sustanciales mejoras para la ley de parques industriales que hoy está vigente.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: podría considerar la última intervención como una alusión, pero no lo hago debido a la estima que le tengo al señor diputado Walter Verri.

Quiero despejar una duda porque estoy un poco cansada de todo este tema, y si bien no es el asunto del día, en la versión taquigráfica queda constancia de determinadas cosas. ¡Acá sí que reside la soberanía de la nación!

Los parlamentarios hemos sido víctimas de ataques de todo tipo por distintos operadores, inclusive jurídicos, abogados y medios de comunicación. No quiero que ellos crean que nos han afectado en lo más mínimo en nuestra calidad y ética como legisladores.

No me asustó el artículo 79, porque sigo pensando lo mismo que cuando lo voté; después, durante la semana de turismo, conversamos con otros legisladores, pero los operadores siguieron con su labor.

Perdone esta aclaración, señor presidente, pero lo hago para dar cierto matiz de intelectualidad a este tema, que es bastante duro. Lo que sucedió fue lo que planteaba Umberto Eco: "La televisión ha promovido al tonto del pueblo, con respecto al cual el espectador se siente superior. El drama de internet es que ha promocionado al tonto del pueblo al nivel de portador de la verdad".

Por lo tanto, no es el artículo 79 de la ley de lavado de activos lo que hace que sostenga que esta es una mala técnica legislativa, ya que no tiene nada que ver. Si debo reconocer que me equivoco, lo haré, pero con la otra ley no nos equivocamos.

A este respecto sí nos estamos equivocando. Entiendo que todos estamos interesados en que esta norma sea aprobada. El problema se da cuando una autoridad administrativa debe decidir cómo se interpreta una ley -todos quienes ocupamos estas bancas hemos tenido o tenemos actividades de ese tipo-, y no estoy hablando del Poder Judicial; parecería que ahora todos los abogados tenemos que pensar igual, ya que siempre se nos endilga que hay más de una biblioteca.

Entonces, hay más de una biblioteca cuando conviene y no hay más de una biblioteca cuando no conviene.

En este caso, el problema es que se trata de una futura ley que será aplicada fundamentalmente por las autoridades administrativas y que puede terminar en un proceso judicial. La interpretación de una norma que está redactada de esta forma por autoridades administrativas o por un funcionario -dicho en forma más coloquial- de cualquiera de los organismos implicados, que está del otro lado del mostrador, puede llevar a confusiones que perjudiquen el objetivo de la ley.

Entonces, como esto queda estampado en la versión taquigráfica, quería aclarar las dos cosas. Una es lo anterior, y seguimos manteniendo la posición del artículo 79 de la ley de lavado de activos. La otra es este aspecto, que claramente tendría que haberse derogado, porque es un problema de aplicación, en especial por los funcionarios administrativos que después tendrán que aclarar la situación -o no-; el administrado podría verse perjudicado e iniciar lo que nunca queremos que se inicie, es decir, un proceso judicial.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR VERRI (Walter).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: quiero ratificar lo que dije, porque yo no entendí mal. Creo que hubo un error en el artículo 79 de la ley de lavado de activos, y lo digo claramente. Es mi opinión, y no soy jurista. La señora diputada que me precedió en el uso de la palabra es abogada y seguramente tiene más conocimiento que yo, pero solamente reitero que lo que dije lo hice conven-cido, habiendo interpretado las palabras que ella expresó anteriormente.

Lo otro que quiero decir es que el tonto del pueblo es quien nos trae a esta Casa. Por lo tanto, yo lo respeto; para mí en ningún lado de este país hay tontos, sino ciudadano a quienes hay que respetar. Cuando nos dicen que nos equivocamos, debemos tener la grandeza de reconocerlo, y cuando tenemos razón, pelear por ello.

Creo que todos nos equivocamos, pero es mi opinión, que no tiene por qué ser la misma que la de la diputada que me precedió en el uso de la palabra.

Gracias, presidente.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para...

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Señora diputada: si le permitiera hacer uso de la palabra estaría admitiendo que el señor diputado aludió cuando pidió la palabra para contestar una alusión.

—La Mesa va a permitir a la señora diputada que haga otra aclaración.

Tiene la palabra la señora diputada Graciela Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: dejemos el otro tema para cuando lo tengamos que discutir.

Cuando me refiero al tonto del pueblo no aludo al ciudadano honesto que puede darnos la razón o estar en contra. Umberto Eco lo menciona refiriéndose a las redes sociales, y en ese sentido lo estoy aplicando. Bien que todos somos víctimas, en especial el sistema político, de los furibundos ataques en las redes sociales.

Reitero que fue en ese sentido que me expresé y no con respecto al ciudadano honesto que, seguramente, es el que poco tiempo tiene para estar haciendo las cosas que se hacen y atacando al sistema político en las redes sociales.

Simplemente eso es lo que quería aclarar. No me refiero al ciudadano que nos trajo a esta Casa, más allá de que después estudiaremos o analizaremos la situación de la ley integral de lavado de activos. En este caso habría que haber derogado.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Richard Charamelo.

SEÑOR CHARAMELO (Richard).- Señor presi-dente: no hay mucho para agregar, pero sí quiero decir que vamos a votar afirmativamente este proyecto, sabiendo que tiene gusto a poco, que se agrega lo de los parques científico-tecnológicos y que muchos de los parques industriales no han conseguido la repercusión ni y el efecto buscando cuando se aprobó la ley en el año 2002.

Lo cierto es que este tema se viene tratando desde hace años y se apresuró en este último tiempo, sobre todo, tomando en cuenta lo que pasó en algunos lugares del interior del país, como en Colonia, de donde recibimos delegaciones. Lógicamente, la gente espera soluciones.

Este marco abre un poco más el espectro pero no permite que las empresas piensen que puede ser el gran resultado.

¿Dónde se instalan las empresas? Por múltiples factores lo hacen cerca de Montevideo, cerca de las salidas del puerto, cerca de los aeropuertos, cerca del acceso a la capital.

Por lo tanto, tomando en cuenta la diferencia que tienen los ciudadanos que viven en el interior del país, nos hubiese gustado que existieran incentivos para los parques industriales que allí se instalaran. ¿Cuál puede ser la motivación para que las empresas se instalen en Colonia si tienen los mismos incentivos que les otorgan en Canelones o en Montevideo? ¿Por qué nos vamos a alejar de la capital del país, si en algunos lugares del interior no tenemos más de lo que se ofrece aquí, cerca de la salida del puerto y de los principales accesos?

Hemos apoyado algunos aditivos que presentó la oposición, en este caso conjuntamente con el diputado Amin Niffouri y otros legisladores, apuntando a que los parques industriales deberían emplear mano de obra de la zona en la que se radiquen. Si no fuera así podría suceder que muchos de los parques industriales se instalen en zonas carenciadas, pero que no tomen ese personal, sino que lo traigan de otros lugares; de ser así, el fin social que se pretende para mejorar algunas zonas podría no lograrse por la vía de los hechos.

Hubiera sido importante establecer algún incentivo fiscal que, obviamente, no depende de nosotros sino del Poder Ejecutivo. Entendemos que para que el interior profundo pueda desarrollarse y competir con el área metropolitana, se necesitan políticas diferenciadas porque así lo indica la lógica. Sin embargo, no sucede así. Es muy parecido a lo que había antes, con una apertura -que nos parece correcta- que apunta a lo científico-tecnológico y a otorgar ciertas exoneraciones a quienes trabajen en ese ramo.

En definitiva, es una herramienta más que se pone al servicio de las empresas que pueden radicarse a través de los parques y tratan de dar servicios que les permitan desarrollarse, pero nos hubiese gustado un poco más.

Hechas estas salvedades, y manifestando que cuando la iniciativa sea enviada al Senado trataremos de hacer algunos agregados para darle la consistencia que se requiere de modo que repercuta como todos queremos, adelantamos que vamos a votar este proyecto de ley aunque nos quede gusto a poco.

Es cuanto quería decir, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Walter de León.

SEÑOR DE LEÓN. (Walter).- Señor presidente: esta decisión sobre los parques industriales se enfoca dentro de una política pública vinculada al desarrollo del país.

Los países que se desarrollan no son los que dependen solo de sus riquezas naturales -si fuera así, África sería un continente desarrollado-, sino los que poseen un poderoso sistema nacional de innovación. Ese ha sido el objetivo de las políticas públicas del Gobierno actual.

Los países desarrollados, por ejemplo, Suecia, Corea del Sur o Finlandia, tienen una oficina nacional de innovación. En el presente gobierno se creó la ANII y el Sistema Nacional de Innovación. Ese fue un paso fundamental. No existe crecimiento ni desarrollo si no hay universidades tecnológicas, orientadas a la tecnología. En nuestro país hubo una orientación hacia las artes y las humanidades -está muy bien la formación del individuo-, pero para competir en mercados mundiales necesitamos una orientación hacia las STEM, áreas del conocimiento en ciencia, tecnología, ingeniería y matemática, también combinado con arte.

Este proyecto de ley, inscripto en la política nacional, es fundamental. El proyecto comienza haciendo referencia a la poca respuesta de los parques industriales. Eso se debe a que tienen una falla en su diagramación, en su sistema. Salvo en los países muy industrializados, para que un parque salga adelante en un país con escasas industrias es necesario el componente tecnológico y contar con ingenieros y gente formada en ciencia y tecnología que trabaje dentro del parque. Esa es una de las causas del fracaso.

La otra causa por la que fracasan los parques es la falta de un espíritu emprendedor, en el que no hay una visión rentista de la vida, en el que no se espera todo del Estado, del empleo público, de las dádivas del Estado o a través de la disminución de impuestos, como piden los privados. Hoy en día ese no es el factor clave para la competitividad. El factor clave es la innovación.

Este proyecto migra del parque exclusivamente industrial al tecnológico, y eso es importante. No creo que haya contradicción con la ley anterior, porque agrega beneficios, no los quita; ayuda a desarrollar este tipo de emprendimientos.

Otro motivo por el que fracasan los parques es la falta de un mercado de capitales y la facilidad para construir empresas. Debemos corregir este hecho. No se crean empresas solo con el aporte público, porque no permanecen en el tiempo; son subsidias y parásitas del Estado. Hay que lograr la inversión privada mediante la adquisición de acciones de un mercado de capitales; esa es otra cosa que estamos tratando de desarrollar en el país. Las incubadoras de empresas son claves para el desarrollo y para dar oportunidades a los jóvenes.

Se ha planteado que no se dieron más beneficios. A través de la ley de inversiones, este Gobierno ha dado amplios beneficios para la instalación de empresas; y este proyecto otorga mayores beneficios aún.

En cuanto al trabajo de los jóvenes, no se determina por decretos ni por leyes, sino que se desarrolla y estimula a través de la UTEC, al darles posibilidades de formarse. Antes esto no sucedía porque no había una

universidad en el interior; cambiar esa situación es la clave. Hoy en día, la UTEC es el motor de desarrollo del interior. En esa dirección va este Gobierno.

También es necesario un cambio cultural en el Uruguay. No hay que esperar todo de Montevideo; las comunidades del interior tienen que desarrollar sus parques y ser proactivas. Ya no está la visión clásica; se terminó la sociedad industrial. Estamos en la sociedad de la cuarta revolución industrial, del conocimiento; el territorio es el que genera la riqueza. Frente a una sociedad global, los agentes que están en el territorio son los que lograrán sobrevivir en el complejo mundo que hoy estamos soportando.

Uruguay tiene una oportunidad fundamental para desarrollarse y para ser una sociedad moderna, del siglo XXI. Este paso es fundamental; no hay que buscar pelos al huevo y decir que será contradictorio como la ley penal. Creemos que esta iniciativa es fundamental para el desarrollo, que debe ser estimulada y extenderse a lo largo de todo el país.

Si no hay conocimiento, si no hay ingenieros ni gente formada en ciencia y tecnología, será imposible...

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Disculpe, señor diputado.

Solicitamos a los señores legisladores que hagan silencio para poder escuchar al orador y avanzar un poco más rápido.

Puede continuar el señor diputado De León.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Parece que solo importa el sector agrario tradicional. Hay países que venden bananas y aquellos que las venden dicen que es lo más importante. No solo hay que vender bananas, sino otras cosas que dan mucho más resultado. Cuando se desarrolló la eritropoyetina, un kilo era lo mismo que 200 kilómetros llenos de soja.

Nosotros pretendemos desarrollar el sector audiovisual. En Nueva Zelanda eso ha generado US\$ 4.000.000.000, mucho más que mucha leche y muchos granos. No decimos que la leche, los granos o la carne estén mal, pero el problema es que, tarde o temprano, vendrá la carne sintética y con un enfoque tan tradicional no saldremos adelante. Se está yendo en una nueva dirección y eso es lo que hay que interpretar.

Hay que parar la oreja cuando alguien habla de temas tan importantes como este, porque es donde se juega el destino del país. La estrategia no es pedir que bajen los impuestos o el combustible, porque aunque eso se logre no se compite en mercados mundiales. Hay que dominar las cadenas de distribución y competir. Acá ni siquiera se preocupan por las cadenas. Nosotros nos consideramos los reyes de la carne, pero los frigoríficos son de los extranjeros. Cambiar eso no es tarea del Gobierno, sino de los privados, porque no tenemos capitalismo. Entonces, vayamos hacia un capitalismo moderno. Nosotros no creemos en el capitalismo, sino en que debemos tener una sociedad nueva. En estas condiciones les pedimos que, por lo menos, sean buenos capitalistas y que todos migremos hacia un sector tecnológico, porque tenemos las condiciones para hacerlo. También tenemos las condiciones para desarrollar mejores semillas y competir. Hoy en día gana más el que vende la semilla que el que trabaja. Ahí está el valor.

Por lo tanto, considero que la creación de parques industriales, en los que se instalen empre-sas innovadoras, es la manera de sacar el país adelante.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Omar Lafluf Hebeich.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presi-dente: voy a acompañar este proyecto de ley porque lo considero importante. También conside-raba relevante el proyecto anterior y las modificaciones que se hicieron.

Me preocupa cuando se dice que los parques industriales tuvieron muy poca aceptación; eso es absolutamente cierto. Espero que en la Comisión se haya discutido y evaluado por qué ha sido así, porque decir solamente que tuvo poca aceptación es nada más que constatar una realidad.

Por otra parte, considero que son una herramienta fundamental. El país ya la tenía -espero que este proyecto la mejore-, pero es fundamental saber por qué fracasó.

Yo acompañé un aditivo, que vamos a presentar, para que en la medida de lo posible se puedan dar más beneficios fiscales o más incentivos a los parques industriales que se radiquen en el interior. No comparto que alcance solamente con beneficios fiscales - se dijo en sala: que siempre están pidiendo-, pero es una herramienta que mejora la competitividad de cualquiera, absolu-tamente necesaria para emprendimientos que se van a radicar. Es cierto que las empresas se radican cerca de donde tienen la mejor calidad de servicios.

Tampoco es cierto el otro extremo. Discrepo con el diputado Verri, quien expresó que si UPM hubiese tenido la oportunidad de radicarse cerca de Montevideo, lo habría hecho. No lo iba a hacer, porque hay dos cosas: una es la producción en base a una materia prima, que la tiene en determinado lugar, y otra es sacar el producto terminado. Para que quede claro, 1.000 toneladas de madera producen 300 toneladas de celulosa, pero si tiene que transportar 1.000 toneladas de madera desde el litoral a Montevideo para hacer la celulosa, les va a salir diez veces más caro que transportar 300 toneladas de celulosa pronta para exportar. Las cosas son como son y hay que analizarlas así. Creo que debe tener más beneficios el parque industrial o la empresa que se radique en el interior.

Me queda la duda de cómo juega este tema de los parques industriales con la ley de promoción de inversiones –se aprobó hace muchos años-, que tiene una cantidad de beneficios, en cuanto a si se superponen a lo que le va a dar el parque indus-trial, porque los proyectos de inversión se presentan en la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones (Comap), que es la que los aprueba, donde se define cómo se posiciona el proyecto, y luego se va a radicar.

Me preocupan también algunas otras cosas. Creo que hay que tener muy en cuenta los planes nacionales y departamentales de ordenamiento territorial, porque no en cualquier lugar se puede instalar un parque industrial. Por otro lado, va a haber mucho trabajo para hacer, porque el principal problema que tienen los parques industriales no es la exoneración fiscal, no es la producción, no es la llegada de energía, sino los efluentes. Por lo tanto, hay que hacer un

trabajo enorme. Voy a poner un ejemplo. En Río Negro -el diputado Mendiando conoce-, la Intendencia adquirió 60 hectáreas, donde se iba a instalar la planta de celulosa de ENCE, para instalar un parque industrial. Se radicó una sola empresa porque con la ley de promoción de inversiones no se logró ser parque industrial y pasaron dos años para poder volcar el efluente al río Uruguay, lo que Argentina no permitió. Ese solo hecho provocó que la empresa tuviera que hacer una pileta de tratamiento de efluentes, en una inversión de US\$ 100.000.000, que le costó US\$ 7.000.000, porque ese efluente no puede ir a cualquier lado. No estoy diciendo nada en contra; simplemente hago aportes al trabajo que va a haber que hacer. Esto no termina hoy; pasará al Senado, y allí habrá que agregarle lo que tenga que agregarse.

Los artículos 7º y 8º dicen que los parques industriales se van a habilitar en las zonas donde estén dadas las condiciones para lograrlo. En muchos países es al contrario: el parque industrial, habilitado, que se instala en una zona, hace un desarrollo urbano, poblacional y social muy grande a su alrededor. No es que está la población cercana y se instala ahí el parque industrial; es al revés. Se instala el parque industrial y, por eso, luego vienen los desarrollos territoriales.

Por último, quiero recalcar e insistir en que debería darse una mano al interior del país. Sé que en esto estuvo la gente de Juan Lacaze, pero nosotros estamos haciendo una ley de parques industriales para el país, no para una zona. Esto le tiene que servir al país entero. Es muy difícil radicar inversiones en el interior, y creo que no vendría mal lograr mayores incentivos para aquellas empresas que se radiquen en ese parque industrial en el interior del país.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Edmundo Roselli.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Señor presidente: nos dieron un día para leer y estudiar un poco el proyecto de ley sobre los parques industriales, científicos y tecnológicos. Lo vamos a votar con las dos manos. Estos parques traen trabajo, evolución y producción, pero ¿qué pasa? Si arrancamos por Paysandú, Fray Bentos, Nueva Palmira, y terminamos en Juan Lacaze, advertimos que si no tenemos más competitividad y menos burocracia, estos parques, y este proyecto de ley que elaboró el compañero y actual senador Álvaro Delgado y que ahora viene del Poder Ejecutivo -con todo gusto lo voy a votar-, no se van a desarrollar.

En nuestro departamento tenemos la experiencia. En marzo del año pasado, el presidente de la República declaró el puerto de Juan Lacaze como puerto libre. Pasó un año y no hemos exportado un grano; nada. Y estamos esperando el barco que se mandó a hacer a China.

Ya que hablaron de UPM, no me entra en la cabeza -lo voy a seguir sosteniendo- que si tenemos un millón de hectáreas de eucaliptos, dos plantas y la tercera que viene en viaje, no seamos capaces de tener una fábrica de papel en Juan Lacaze, donde hay gente preparada. Ese es el rumbo que tenemos que seguir. Hoy el papel se importa; no producimos papel. Tenemos la celulosa y no estamos produciendo papel. Creo que esto tiene que ir de la

mano, que el Gobierno tiene que ir armando una empresa tipo PPP para que haya una fábrica de papel; lo he dicho varias veces.

Estos parques industriales tienen que estar sobre los ríos. En el caso de Juan Lacaze, hay una ubicación ideal; podría estar operando con Paraguay y con Bolivia. Hoy no procesamos la soja. Estamos en un régimen de sequía, e importamos la cascarilla de soja de Paraguay, cuando producimos más soja que Paraguay. Eso quiere decir que no somos competitivos, que no podemos darle valor agregado al producto. Tenemos que buscar la competitividad. Estos parques industriales, si no tenemos un Uruguay productivo y competitivo, van a quedar en el olvido.

No comparto lo que dice el señor diputado Lafluf, porque la planta de celulosa de Conchillas, Montes del Plata, recorre todo el país para llevar la madera; así que se pueden instalar en cualquier lugar donde haya afluentes.

La tercera planta va a estar en el medio del país; quizás ahí también se arme un parque industrial y tal vez haya una gran zona de desarrollo en Paso de los Toros, donde falta mucho trabajo.

Volviendo a nuestro departamento, y a Juan Lacaze, bienvenido sea el parque industrial. Integramos la Cámara tres colonienses. El departamento de Colonia no es ajeno a la falta de trabajo. Como viene del Poder Ejecutivo, voy a votar este proyecto con las dos manos.

Gracias, señor presidente.

25.- Parques industriales y parques científico-tecnológicos. (Se declara de interés nacional su promoción y desarrollo)

Continuando la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: para el Partido Independiente, la ley de parques industriales tiene una significación especial puesto que el proyecto original que dio lugar a su aprobación fue presentado en esa legislatura por nuestro entonces diputado, Ricardo Falero, y recibió, por cierto, el apoyo del Poder Ejecutivo para que, en definitiva, se transformara en ley.

Esa ley tenía como cometido promover el desarrollo económico de nuestro país a partir de la posibilidad de generar radicación de inversiones en el interior y, además, con la óptica de establecer un avance en todo lo que tiene que ver con el ordenamiento territorial, de forma tal que el Estado fuera, en una actitud promotora, generando los servicios necesarios para que se diera la radicación de parques industriales.

La ley aprobada en el año 2002 tuvo una serie de modificaciones en la legislatura 2005-2010. En oportunidad en que era ministro de Industria, Energía y Minería el ingeniero Martín Ponce de León, se procedió a su reglamentación y constituyó, realmente, una disposición legal que trataba de promover ese tipo de radicación de inversiones. Es cierto que ha tenido poco desarrollo. Es cierto también que esta ley no puede leerse ajena a lo que es la ley de promoción de inversiones porque, en todo caso, la creación y radicación de un parque industrial debiera estar pensada dentro de la óptica de la promoción de inversiones. Por eso, nos parece realmente plausible que se establezcan nuevas

modificaciones para tratar de generar un desarrollo económico más armonioso en nuestra República. Por tanto, vamos a acompañar este proyecto.

Queremos señalar que esta iniciativa nos había generado alguna duda en la medida en que no había una disposición expresa respecto a qué pasaba con la Ley Nº 17.547. En realidad, si leemos bien el artículo 20 de este proyecto de ley -aspecto que nos hacía notar el diputado Pasquet-, advertimos que es de aplicación a los parques industriales y a los parques científico-tecnológicos que se habiliten a partir de su promulgación. Allí, de alguna manera, se establece una diferencia. Además, a renglón seguido, en el inciso segundo, se preservan las situaciones en que están los instaladores y usuarios habilitados en el marco de la ley vigente hasta que sea aprobada la iniciativa que estamos considerando. En todo caso, esto evita que se deroguen las disposiciones de la Ley Nº 17.547 que se opongan a la presente ley. Me parece que es innecesario una norma en ese sentido.

SEÑOR PASQUET (Ope).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR POSADA (Iván).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Gracias, señor presidente.

Es muy pertinente plantearse las cuestiones a las que se está refiriendo ahora el señor diputado Posada, como hizo hace unos momentos la señora diputada Bianchi Poli, porque hechos bien recientes nos demuestran que tenemos que estar muy atentos a este fenómeno de la sucesión de leyes en el tiempo y a establecer con claridad cuáles mantienen sus efectos, cuáles los pierden, etcétera.

Admitiendo la opinabilidad de esta cuestión -así como, en general, la opinabilidad de las cuestiones jurídicas-, me parece que está bien resuelta. La vieja Ley Nº 17.547 no puede derogarse, simplemente porque los que se instalaron de acuerdo con esa ley tienen derecho a permanecer, haciendo uso de sus disposiciones, mientras dure el plazo de las autorizaciones que se les hayan concedido, sus prórrogas y demás. Eso lo dice con toda claridad el inciso segundo del artículo 20: deja a salvo las situaciones establecidas en el marco de la Ley Nº 17.547 y preserva, de esa manera, derechos legítimamente adquiridos. Eso está bien. No hay que derogar la Ley Nº 17.547. La preocupación puede ser que alguien, mañana, estando en vigor esta nueva ley, quiera obtener la habilitación para instalar un parque industrial, un parque científico-tecnológico, no de acuerdo con las disposiciones de la nueva ley, sino de acuerdo con las disposiciones de la antigua ley. ¿Esa posibilidad existe? Creo que, interpretando correctamente el artículo 20, no. El artículo comienza diciendo: "La presente ley será de aplicación a los parques industriales y parques científico-tecnológicos habilitados a partir de su promulgación [...]". De acuerdo con el viejo principio que dice que donde la ley no distingue, no puede distinguir el intérprete, nadie podría decir que esta ley no se aplicará a tal o cual proyecto de instalación de parque industrial o científico-tecnológico porque el promotor de la iniciativa prefiere aplicar la vieja ley. Me parece que todo el contexto de la ley depondría contra esa eventual interpretación.

De cualquier modo, si se quisiera ser más claro, creo que bastaría con sustituir la expresión "será de aplicación" por algo que suene más claramente preceptivo, como la expresión "se aplicará". Entonces, creo que no cabría lugar a duda alguna: se aplicará la nueva ley a las solicitudes de instalación de parques que se planteen después de su entrada en vigor. Me parece que eso despejaría toda duda. Aunque no se haga esto, la correcta interpretación del artículo 20 conduce a la misma conclusión; no obstante, si se quiere aventar cualquier duda, con la sustitución de la expresión "será de aplicación" por la expresión "se aplicará", se despejaría la cuestión.

Es cuanto quería expresar.

Agradezco la interrupción al señor diputado Posada.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Puede continuar el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: en mérito a la intervención del diputado Pasquet, que me parece aclara más aquello a lo que nos estábamos refiriendo, y dado la premura de la consideración de este proyecto de ley, me eximo de otros comentarios.

27.- Parques industriales y parques científico-tecnológicos. (Se declara de interés nacional su promoción y desarrollo)

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Mario Ayala Barrios.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Señor presidente: adelantamos que votaremos por la afirmativa este proyecto de ley en el sentido de habilitar el tratamiento del articulado, pero queremos expresar claramente que puede ser un instrumento fundamental para atacar, para ir en el sentido contrario de lo que la historia de este país nos ha dejado en materia de centralismo, que ha llevado a concentrar la gente, el poder, las riquezas y las oportunidades en el sur del país.

Tanto la ley de promoción de inversiones como la ley de zonas francas refieren a que se dan mayores beneficios a los emprendimientos que se hacen en zonas más distantes de la capital o donde el índice de desarrollo humano es menor. Sin embargo, todos esos beneficios han sido absolutamente insuficientes para promover, incentivar e ir contra el devenir histórico de que las inversiones se realicen en Montevideo o en la zona metropolitana. Por eso, creemos que este puede ser un aspecto interesante para ir contra el centralismo histórico de este país, en la medida en que se den mayores beneficios a las inversiones que se hagan en aquellos departamentos con menos índice de desarrollo humano. Por consiguiente, vamos a presentar un aditivo, para aportar en el sentido de que se dé tratamiento diferencial a las situaciones distintas, de manera de ayudar a dirigir las inversiones hacia aquellos departamentos donde el desarrollo humano es mucho menor que en otras zonas del país.

Ya tenemos el ejemplo de las zonas francas en este país que, a diferencia de cualquier otra parte del mundo, se han concentrado en la zona metropolitana. En

otros países se habilitan estas zonas francas en las áreas más distantes de la capital y de los centros de mayor desarrollo económico y humano. Sin embargo, en Uruguay hemos concentrado más la inversión y las oportunidades para la gente, a través de estos mecanismos que, reitero, si bien tienen algunos instrumentos, han sido absolutamente insuficientes para que esas inversiones se hagan en los departamentos con menor índice de desarrollo humano.

Reiteramos que vamos a presentar un aditivo para que el Poder Ejecutivo pueda otorgar el cien por ciento de beneficios a aquellas inversiones en los departamentos que tienen menor índice de desarrollo humano, en comparación con lo que plantea este proyecto de ley.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Señor presidente: se han hecho afirmaciones que, en general, compran-timos con respecto a la importancia que tiene este proyecto, y se han resaltado algunos aspectos que tienen que ver con la promoción de la inversión y la radicación de estos emprendimientos en el interior, con fomentar el empleo de los jóvenes, que son todas apuestas a enriquecer la visión y la propuesta que viene del Poder Ejecutivo

También se ha hablado de la autoría de este proyecto, que es diversa; se trata de ideas que están en todo el sistema político.

Lo que nosotros queremos aportar a este debate tiene que ver con la importancia del proyecto de país en ciencia, tecnología e innovación. Creemos que como país estamos muy lejos de tener un proyecto en esta materia. Por supuesto que se han hecho importantes avances, pero debemos ser muy conscientes de que hoy tenemos una situación caótica en Uruguay en materia de ciencia, tecnología e innovación. Ha habido, sí, un esfuerzo desde la academia por desarrollar todos estos aspectos. Ha habido una comprensión desde el Gobierno, en cierta medida. El Parlamento ha estado atento. Pero debemos ser conscientes de que hay una secretaría de ciencia, tecnología e innovación que este Parlamento colocó bajo la órbita de la Presidencia de la República en el año 2015 y aún no se ha integrado. ¿Quién lidera en este país la ciencia, la tecnología y la investigación? ¿Quién es nuestro referente, nuestro interlocutor en el Gobierno en materia de liderazgo en ciencia, tecnología e innovación? No hay nadie. Entonces, los esfuerzos que ha habido desde la academia han sido caóticos, desorganizados; los proyectos que han llegado han tenido distintas interpretaciones desde la Universidad de la República y otros ámbitos de investigadores, y todos han tenido el mismo resultado: el caos. ¡Es hora de ponerse las pilas!

Podremos tener un excelente proyecto, naturalmente, en materia de desarrollo de parques que tengan que ver con la industrialización, con la ciencia, con la tecnología y con la innovación, pero debe haber un liderazgo. Ese liderazgo lo debe tener la acción política, el Gobierno. Yo hoy tengo que exhortar al Poder Ejecutivo a que, de una vez por todas, a tres años de haber votado la creación de esta Secretaría dependiente de la Presidencia, se la

nombre. ¡Hay que nombrarla porque, de lo contrario, todos los esfuerzos que hagamos van a ser inútiles!

Quiero terminar leyendo una reflexión que me parece muy importante. Dice:

Esto lo escribe el profesor Edgardo Rubianes, con quien tenemos una relación de mucho tiempo al haber dirigido él la Facultad de Veterinaria, integrando su Consejo Directivo.

¿Qué quiero decir con esto? Que aquí hay una discusión de fondo muy importante que es el lide-razgo en materia de ciencia, tecnología e innovación. Nosotros no nos sacamos el sayo cuando hablamos de esto; estamos muy comprometidos. Lo impul-samos desde la Universidad de la República, porque tenemos que recordar que la batalla que dimos por llevar los docentes al interior del país fue a contrapelo de muchísimos de los que hoy se rasgan las vestiduras.

El desarrollo de la educación universitaria en el interior nos tuvo en primera línea de batalla. ¿O no recordamos lo que fue la batalla por la Regional Norte?

—Para terminar, quiero decir que me preocupa mucho que en este país no discutamos sobre el sistema terciario de educación, sobre la educación universitaria y superior. En mayo hay elecciones universitarias; nadie lo está discutiendo. ¡En Uruguay no hay un sistema integrado de educación superior! No existe un sistema integrado. Hay una cantidad de organismos autónomos, descoor-dinados, y son muy necesarios para fundamentar este tipo de proyectos, que necesitan una sólida complementación de políticas públicas, cuyo liderazgo lo deben tener el Gobierno, el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA SANTALLA (Mercedes).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA SANTALLA (Mercedes).- Señor presiden-te: con mucho gusto voté este proyecto de ley de Parques Industriales y Parques Científico-Tecnológicos porque va a determinar, realmente, lo que es un parque industrial, que es para dar servicios, una herramienta política que puede aportar diferentes objetivos.

Aclaro que sabemos que este proyecto de ley es para todo el país, pero ante la falta de trabajo en Juan Lacaze vinieron a la Comisión de Industria, Energía y Minería autoridades locales y su alcalde a solicitar que se aprobara, por lo cual estamos muy agradecidos.

En un parque industrial es importante localizar las industrias porque tienen que ubicarse de manera ordenada, lo que hasta hoy no ha tenido el parque industrial de Juan Lacaze. Asimismo, como dijo el miembro informante, señor diputado Battistoni, se deben evitar conflictos por el uso del suelo. A ese respecto es que el ordenamiento territorial -estoy de acuerdo con el diputado Lafluf- tiene que estar vigente. Esta infraestructura apuntará al crecimiento y al desarrollo de las empresas que se vayan instalando, donde van a cumplir un papel muy importante.

Este es un proyecto esperado desde hace mucho tiempo por nuestra ciudad, porque nos va a dar la oportunidad de atraer inversores y se podrán convertir en realidad proyectos de trabajo que ya están en proceso.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- En discusión particular.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Señor Presidente: la bancada del Frente Amplio propone votar en bloque y desglosar el artículo 3º, porque estamos de acuerdo con la redacción del literal C) que presentó el Partido Nacional, y el artículo 20, porque estamos de acuerdo con la sugerencia del señor diputado Ope Pasquet, que propone la redacción: "La presente ley se aplicará".

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no hay oposición, se va a votar el procedimiento que consiste en suprimir la lectura y considerar en bloque el proyecto, desglosando los artículos 3º, 12 -para el que ha llegado un sustitutivo a la Mesa- y 20. Dejamos constancia de que hay dos aditivos que serán considerados al final, aunque primero debería votarse el texto tal como vino de la Comisión.

—Sesenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el bloque del proyecto con los desgloses mencionados.

—Sesenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el sustitutivo del literal C) del artículo 3º, presentado por los señores diputados Amin Niffouri y Richard Charamelo.

—En discusión.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Señor presidente: no sé cómo corresponde proceder, pero no hemos votado la totalidad del artículo 3º.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º tal como viene de la Comisión. Si resulta aprobado, no se considera el sustitutivo; si resulta negativo, se votará el sustitutivo.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: el artículo 3º contiene varios literales.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Pondre-mos a consideración el literal C).

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Había entendido que había puesto a consideración el artículo 3º.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Vamos a poner a consideración todo el artículo 3º desglosando el literal C), que consideraremos después.

Ha quedado aclarada la situación gracias al señor diputado Varela Nestier.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º, tal como viene de Comisión, desglosando el literal C).

—Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal C) del artículo 3º, con la redacción dada por la Comisión.

—Cero por la afirmativa: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal C) del artículo 3º, con la redacción propuesta en el sustitutivo firmado por los señores diputados Amin Niffouri y Richard Charamelo.

—Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase un artículo aditivo al Capítulo III presentado por los señores diputados Amin Niffouri, Edmundo Roselli, Richard Charamelo y Omar Lafluf Hebeich.

—En discusión.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: entendemos que sería bueno que esta ley contuviera estos artículos ya que, como dijimos con anterioridad, en alguna ocasión se instaló en el departamento de Canelones un parque industrial o parque científico que, lamentablemente, no influyó de modo positivo porque no se dio a los trabajadores de la zona la importancia necesaria. En concreto, hablamos del Parque de la Ciencia que se instaló en Colonia Nicolich. Por eso entendemos que es importante que un 20 % de los trabajadores de la zona sea integrado a estos proyectos.

SEÑOR CHARAMELO (Richard).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CHARAMELO (Richard).- Señor presidente: me hago eco de las palabras del diputado preopinante, ya que escuché con atención lo manifestado por algunos diputados en cuanto a que en algunas zonas hay carencia de empleo.

Además, la Comisión de Industria, Energía y Minería recibió a algunas delegaciones que plantearon ese tema y por eso creo que sería importante -lo planteo a la bancada oficialista- que se aprobara este aditivo, ya que va en favor de lo manifestado por los diputados de Colonia en cuanto a que el 20 % de los trabajadores viva cerca del parque industrial.

Por lo tanto, si esa es la intención, no hay razón para que no se apruebe este aditivo, que da posibilidades a la gente de la zona de tener un cupo en el parque industrial.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Señor presidente: el Frente Amplio va a votar en contra de este aditivo ya que cree que se impondría un corsé más a lo prioritario, que es la instalación del parque industrial. Además, los parques industriales derra-man en el lugar en que están ubicados.

En realidad, lo importante es la ubicación del parque industrial o parque científico-tecnológico. Sabemos que en muchos casos es necesario traer gente de afuera, pero lo importante es que esté ubicado en determinada zona. Por lo tanto, consideramos que establecer el empleo de una determinada cantidad de trabajadores de la zona limita los parques y no promociona su aplicación.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: el Partido Independiente tampoco va a acompañar este aditivo.

A nosotros nos parece que limita un derecho establecido en la Constitución de la República, que es el derecho al trabajo. En consecuencia, lo vamos a votar negativamente.

SEÑOR VERRI (Walter).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: nosotros también vamos a votar negativamente el aditivo propuesto por razones similares a las que esgrimieron los diputados que nos antecedieron en el uso de la palabra.

No creemos que este tipo de normas sea efectivo para lograr el fin deseado. Por el contrario, en muchos aspectos pueden volverse en contra de lo que se quiere promocionar.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo presentado.

—Catorce en sesenta y seis: NEGATIVA.

SEÑOR CHARAMELO (Richard).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CHARAMELO (Richard).- Señor presiden-te: quiero decir que varios compañeros que no votaron este aditivo dijeron que se necesitaba mano de obra para algunos lugares donde se pudiera llegar a radicar el parque. Por lo tanto, esta votación fue en contra de lo que se nos dijo, y quiero dejarlo claro.

En realidad, al no aprobarse este aditivo, si un parque se radica en una zona en la que se cerraron un montón de empresas y la gente está esperando algún emprendimiento, puede suceder que no se tome a nadie de ese lugar.

Quiero dejarlo claro, ya que esto no fue lo que se dijo cuando algunas delegaciones se presentaron ante la Comisión.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: creo que se ha malinterpretado este aditivo.

Además, los hechos demuestran que si una norma de estas características se hubiera aplicado antes habría mejorado la situación de algunas zonas totalmente necesitadas de trabajo. Me refiero, concretamente -como ya dije-, al Parque de la Ciencia, ubicado en Colonia Nicolich.

Por supuesto, sabemos que en algunos lugares se necesita mano de obra altamente especializada, aunque también se necesita gente que realice otros trabajos, y si no establecemos esta disposición en la normativa, dichos emprendimientos no estarán obligados a contratar gente de la zona, que sí puede realizar tareas que no son especializadas. Eso es lo que pasa en Colonia Nicolich, ya que se siguen instalando empresas pero la gente del lugar las ve pasar, porque no le dan laburo a nadie. Por eso entendíamos fundamental -la práctica lo ha demostrado- que se incentivara y motivara a las empresas para que contrataran gente de la zona, que es gente trabajadora y de estudio. Por lo tanto, debemos obligar a esas empresas a dar trabajo a la gente de la zona.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Léase otro aditivo al Capítulo III, presentado por los señores diputados Amin Niffouri, Richard Charamelo, Edmundo Roselli y Omar Lafluf Hebeich.

—En discusión.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: entendemos necesario que haya incentivos para que los parques industriales den trabajo a los jóvenes, además de los beneficios que otorga la Ley N° 19.133, de empleo juvenil. Sabemos que hubo buenas intenciones detrás de su aprobación, pero no ha funcionado de la mejor manera. Por tanto, creemos que se podría otorgar algún incentivo mayor a los parques industriales y tecnológicos para fomentar el empleo de jóvenes. Por eso presentamos este artículo aditivo.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: vamos a votar en contra de este aditivo porque lo que establece no es más que una expresión de voluntad.

El país ya cuenta con una ley que promueve el empleo juvenil y lo que establece este artículo aditivo es que el Poder Ejecutivo podrá reglamentar nuevos incentivos. Por lo tanto, creo que sería más adecuado -nos comprometemos a ello- seguir trabajando en la ley de empleo juvenil para conseguir nuevos incentivos que realmente se apliquen.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo presentado.

—Catorce en sesenta y seis: NEGATIVA.

SEÑOR CHARAMELO (Richard).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CHARAMELO (Richard).- Señor presi-dente: tal como manifesté anteriormente -como dice la canción de Estramín-, no es lo mismo vivir en el interior que vivir en la capital, ya que a veces, cuando se es joven, no es fácil conseguir empleo

Por lo tanto, creo que podría haberse dado la posibilidad de agregar un aditivo que estableciera mayor participación de los jóvenes y algún incen-tivo para aquellas empresas que los emplearan, más allá de lo que dispone la ley de empleo juvenil.

Creo que podríamos haberlo dejado establecido, porque es importante y el interior debe tener diferenciaciones. Lo dije hoy al principio, cuando fundamenté este proyecto: a iguales posibilidades, me quedo en la capital. Esto es lo que ha pasado históricamente en este país y es lo que ha sucedido con los parques industriales. Lamento que no se dé.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que la bancada del Partido Nacional ha votado afirmati-vamente los dos aditivos: el mínimo del 20 % de trabajadores locales, de la zona, y la contratación de jóvenes en el parque industrial.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra para fundar el voto

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: no quiero con esto demorar a la Cámara.

La ley de empleo juvenil es una ley general. Por tanto, a cualquier empresa que se instale en los parques industriales se le podrán aplicar los incentivos que ya están establecidos en ella. No es necesario decir que a esta ley de parques indus-triales se le agregan los incentivos de la ley de empleo juvenil, porque eso va de suyo.

Otra cosa es discutir si debe tener otros beneficios, pero esas exoneraciones son iniciativa privativa del Poder Ejecutivo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Léase el sustitutivo del artículo 12, firmado por los señores diputados Mario Ayala Barrios, Amin Niffouri, Omar Lafluf Hebeich, Richard Charamelo y Wilson Ezquerra Alonso.

(Se lee:)

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Señor presidente: lo que agregamos a este artículo es el incremento de los beneficios para aquellos parques industriales radicados en departamentos de la República cuyo índice de desarrollo humano esté por debajo de la media nacional. El resto del artículo queda igual. Queríamos aclarar eso.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 12 con el texto que viene de la Comisión. Si el artículo resultare aprobado, quedará sin efecto el sustitutivo; si resultare no aprobado, se pasaría a votar el artículo sustitutivo. Ese es el proce-dimiento.

—Cincuenta en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que la bancada del Partido Nacional ha votado en forma unánime esta modificación. Los únicos legisladores que votamos por la afirmativa esta modificación fuimos nosotros.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR VERRI (Walter).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: queremos dejar constancia de que la bancada del Partido Colorado ha votado el artículo tal como vino de la Comisión. Entendemos que el sustitutivo del Partido Nacional requiere iniciativa del Poder Ejecutivo y por tanto es inconstitucional. Esa es la razón por la que no lo votamos y no por no coincidir con el fondo del tema, que es la necesidad de que las industrias del interior tengan incentivos. Estamos para velar por la Constitución de la República. En ese sentido, votamos lo que nos pareció que debíamos votar.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se pasa a considerar la modificación que se anunció en sala al artículo 20, que está desglosado.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Señor presidente: entendemos que la sugerencia del señor diputado Ope Pasquet da más contundencia a las dudas que había respecto a la ley anterior de parques industriales y a este proyecto. Por lo tanto, el artículo 20, en su primera línea, quedaría redactado así: "Artículo 20 (Aplicación y Transición).- La presente ley se aplicará a los parques industriales y parques científico-tecnológicos", y sigue igual.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 20 con la modificación propuesta por el señor diputado Julio Battistoni.

—Sesenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar.

—Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.